

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00672-00¹

Armenia, Quindío, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de suspensión de partición presentada por el Apoderado Judicial de la señora ANA LIGIA ARANGO MONTOYA (Archivo 41 del expediente digital), además de la certificación de la existencia del proceso de pertenencia que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, y siendo el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-60910 objeto del presente trámite sucesoral, el mismo que hace parte del proceso de pertenencia que se tramita en dicho juzgado, el despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 161 del CGP.

RESUELVE:

SUSPENDER el presente proceso de Sucesión, hasta tanto se decida el proceso de pertenencia que se tramita en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, por ANA LIGIA ARANGO MONTOYA en contra del señor ALVARO ARANGO MONTOYA y PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR EVELO

JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 20)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 128 del 10 DE AGOSTO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ albatrox59@hotmail.com

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a302a843dfaf844060c63c8966188161c194e3afaa7963670c3f64de090738b4**

Documento generado en 09/08/2022 09:40:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>